

La base imponible comprobada asciende a 5.134.983 ptas., de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 del texto citado, teniendo el exceso sobre el valor declarado, 4.034.983, las repercusiones tributarias previstas en el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto, dividiéndose el incremento entre los dos adquirentes. El sujeto pasivo se halla incluido en el Grupo IV de la Ley 29/87 a efectos del cálculo de la cuota tributaria. La tramitación patrimonial onerosa se liquida en acta 4590C de esta misma fecha.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Morales Páez.
Domicilio: C/ Sanlúcar de Guadiana 1, 6.º. Huelva.
NIF/CIF: 29.751.027-K.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 7 de junio de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4592-C, concepto Impuesto Sobre Donaciones y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 1.438 de 14.5.1991, del notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 2.017.491.
Cuota íntegra: 161.834.
Cuota tributaria: 257.024.
Deuda tributaria: 257.024.

La base imponible comprobada asciende a 5.134.983 ptas., de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 del texto citado, teniendo el exceso sobre el valor declarado, 4.034.983, las repercusiones tributarias previstas en el art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto, dividiéndose el incremento entre los dos adquirentes. El sujeto pasivo se haya incluido en el Grupo III de la Ley 29/87 a efectos del cálculo de la cuota tributaria. La transmisión patrimonial onerosa se liquida en acta 4590C de esta misma fecha.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º

del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Jefe de Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Inmobiliaria Pemasur, S.L..
Domicilio: C/ Miguel Redondo, 41. Huelva.
NIF/CIF: B-21105853.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 17 de septiembre de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04602-C, concepto Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública núm. 269 de 16 de febrero de 1993, del notario Sr. González Semitiel, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 28 y 31.2 del Texto Refundido del Impuesto citado de de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 15.246.000.
Cuota resultante: 4%: 76.230.
Intereses de demora: 22.032.
Sanción 60%: 45.738.
Deuda tributaria: 144.000.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 18 de septiembre de 1996.- El Jefe de Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

- Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Exnicor, S.L.
Dirección: C/ Camino Carbonell, s/n, Córdoba.
Liquidación: 1D-393/96.
Importe: 320.341 ptas.
- Concepto Tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego. Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Automáticos El Brillante, S.L.
Dirección: C/ Cruz Conde, 16, Córdoba.
Liquidación: 8D-294/96.
Importe: 1.435.400 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita. (Expte. 5919/AT). (PP. 3097/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 12.889.404 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. Postas-Lemor-Rambla, con origen en C.T. Postas y final en C.T. Rambla, a 20 KV de tensión, 533 m. de longitud con cable de aluminio de 3 (1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV situado en T.M. de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5920/AT). (PP. 3098/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 23.225.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Automatización Centro de Seccionamiento «Borreguiles» con: 2 celdas de línea de 36 KV, 10 celdas de línea de 24 KV, 1 celda de acoplamiento 36 KV, 2 celdas de transformador, 1 equipo rectificador,